



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	449
Proceso	Sucesión intestada artículo 487 y s.s. del C.G.P.
Causante	Guillermo De Jesús Torres C.C. 3.393.134
Interesados	John Jairo, Marco Tulio, Irma Inés Torres Colorado y Faneidy Torres Arboleda
Radicado	05861 40 89 001 2023-00215-00
Decisión	Incorpora al expediente aceptación secuestre

En memorial que precede, Juan Pablo Orjuela Cerquera identificado con C.C. 1.116.238.839, representante legal de Asoljuris S.A.S identificada con Nit: 901.641.326, manifiesta al despacho que acepta el nombramiento para el cargo de secuestre realizada por el este juzgado. Además, aporta el certificado de existencia y representación legal y la respectiva póliza. Se incorpora al expediente dicha aceptación y los documentos aportados, los cuales podrán ser consultados en el enlace digital del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENEZIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 134 del 13 /12/ 2023.

Venezia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario